

...///... CEDULA DE NOTIFICACION

En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y cuarenta y cinco minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula al SR. HECTOR TERESIO OPORTO ORTIZ, una vez estando en el lugar siendo recibido por el mismo, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una integra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándolo a que firmara MA CONMIGO QUIEN ASÍ HACE. TODO LO CUAL DYO FE. CONSTE.



UJIER NOTIFICADOR

CEDEL DE NOTIFICACION

En la localidad de Tacuari del Dpto. de San Pedro,  
República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio  
del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y  
veintiún minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos,  
a efectos de notificar del contenido de la presente cédula al  
SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ MENA, una vez estando en el  
lugar siendo recibido por el mismo, seguidamente le  
instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y  
procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula  
de notificación e invitándolo a que firmara conmigo quien  
así hace. Todo lo cual doy fe. Conste.



JOSE CARLOS PARROS  
NOTIFIDOR

RECONOCIMIENTO DE RAMIREZ MENA

MIGUEL ANGEL RAMIREZ MENA

IBARRERA GONZALEZ RAMIRO ALVAREZ

DIONICIO ENZO PULACIOS HERAS

ANGEL DARIO AYALA PARRA

RECONOCER O NO LAZARO

CONCEPCION (SUS) (AUTORIA UNICA)

QUE SE DEDICO A ESTE DISEÑO EN MATERIA DE

DETALLE

**CEDULA DE NOTIFICACION**

- 8105 - San Pedro de Yogyo - Paraguay - 18/07/2018

En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y cuarenta minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula al SR.

DIONICIO CANO PALACIOS, una vez estando en el lugar siendo recibido por el mismo, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándolo a que firmara conmigo quien hace. Todo lo cual doy fe. Conste.



**JOSÉ CARLOS BARROS  
NOTIFICADOR**

**RECORDOCIMIENTO DE FIRMA** Se suscriben el día 05

del mes de julio del año 2018.

**RECONOCER O NO** Es de su conocimiento que el

**RECIBIDOR** ha sido notificado de la presente cédula de notificación.

**RECIBIDOR** ha sido notificado de la presente cédula de notificación.

**RECIBIDOR** ha sido notificado de la presente cédula de notificación.

**RECIBIDOR** ha sido notificado de la presente cédula de notificación.

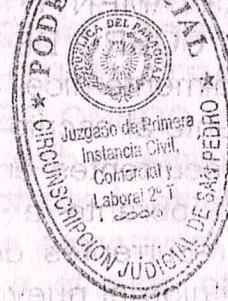
**RECIBIDOR** ha sido notificado de la presente cédula de notificación.

**RECIBIDOR** ha sido notificado de la presente cédula de notificación.

**RECIBIDOR** ha sido notificado de la presente cédula de notificación.

...III... DOCUMENTO DE JUICIO

En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula al SR. MARIO ANTONIO MARTINEZ TORRES, una vez estando en el lugar siendo recibido por la SRA. RUMILDA LOPEZ DE MARTINEZ, quien dice ser esposa del destinatario, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándola a que firmara conmigo quien así hace y se compromete entregar al destinatario. Todo lo cual doy fe.



RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA DICTA CEDULA

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y cuarenta minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula a la SRA. BERNARDIN NUÑEZ FARIÑA, una vez estando en el lugar siendo recibido por la misma, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándola a que firmara conmigo quien así hace. Todo lo cual dice: Conste.



JOSE CARLOS BARROS  
NOTIFICADOR

CEUDULA DE NOTIFICACION

...//...

- En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y quince minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula al SR. PASTOR GOMEZ, una vez estando en el lugar siendo recibido por ADELA ANTONIA GOMEZ MARTINEZ, quien dice ser hija del destinatario, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándola a que firmara conmigo quien así hace y se compromete entregar al destinatario. Todo lo cual doy fe. Conste.



ADELA ANTONIA GOMEZ MARTINEZ  
FIRMA RECIBIDA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA - Se reconoce la firma de MIGUEL ANGELO PARMIRET MEDINA sobre la cédula de notificación de su hermano DIONICIO CANO PALACIOS, quien es testigo de que el

RECONOCER o NO FABRICAR OBLIGA DEL GADNI (UNES) para que el ABOLVORES PARMIRET COBRITA (AUTORIA TECNICA).

RECONOCIMIENTO DE FIRMA - Se reconoce la firma de MIGUEL ANGELO PARMIRET MEDINA sobre la cédula de notificación de su hermano DIONICIO CANO PALACIOS, quien es testigo de que el

RECONOCER o NO FABRICAR OBLIGA DEL GADNI (UNES) para que el ABOLVORES PARMIRET COBRITA (AUTORIA TECNICA).

CEDEULA DE NOTIFICACION

En la localidad de Tacuari del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y cuarenta minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula a la SRA. CRISTINA RUIZ JAQUET, una vez estando en el lugar siendo recibido por la misma, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una integral lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándola a que firmara conmigo quien así hace. Todo lo cual doy fe. Conste.



QUEDO NUEVA DEBIDA MENCIONADA EN EL DIA 20 DE JULIO DEL AÑO 2018.

En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula a la SRA. LETICIA RECALDE DE MAZACOTE, una vez estando en el lugar siendo recibido por la SRA. LAURA LETICIA TORALES DE MARTINEZ, quien dice ser hija de la destinataria, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándola a que firmara conmigo quien así hace y se compromete entregar a la destinataria. Todo lo cual doy fe.

Conste,



JOSE CARLOS BARRIOS  
JUEZ NOTIFICADOR

### CEDULA DE NOTIFICACION...///

En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y cincuenta minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula al SR. JUAN RAMON DELEON FIGUEREDO, una vez estando en el lugar siendo recibido por el mismo, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una

integra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándolo a que firmara conmigo quien así hace. Todo lo cual doy fe. Conste,



RECONOCIMIENTO DE FIRMA: Se suscribe la siguiente en el día 03 del mes de junio de 1988 ante el Juez Notificador de la Circunscripción Judicial de San Pedro.

NOTIFICACIONES: Por la presente constituido el Juez Notificador de la Circunscripción Judicial de San Pedro, en la fecha mencionada, a las 10:00 horas, a la persona de JUAN RAMON DELEON FIGUEREDO, RIMA DE TROGARIO (D.E.S.C.R.I.T.A.L.D.O.B.R.A.S.I.D.A.C.O.N.S.C.P.C.S.A.D.O.U.M.J.O.N.E.S.V.I.C.D.E.S.O.D.E.S).

EDUARDO BEDRIGOZ LOPEZ, JAVIER GARCIA MERCEDES ALFALFA FERRIBRA, como testigos ante este juzgado de Reconocer o no la firma o suscripción de la persona mencionada en la parte anterior.

(JUEZ) Atte. un AGO. MIGUEL GARIBOLDI DELEGADO DE LA CEDULA DE NOTIFICACION. (ACUARIA JUDICIAL)

QUEDA HECHO DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
ESTA CEDULA DE NOTIFICACION.

CEDEL DE NOTIFICACION

En la localidad de Tacuati del Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisésis horas y cincuenta minutos, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula al SR. ANGEL DARIO AYALA P., una vez estando en el lugar siendo recibido por una señora quien dijo llamarse HIPOLITA, manifestando ser suegra del destinatario, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándola a que firmara conmigo quien se nega a hacerlo pero se compromete entregar al destinatario. Todo lo cual doy fe. Conste.



JOSE CARLOS BARROS  
NOTIFICADOR



*Abog. Pablo Acevedo Silverstre*  
Mal. C.J. N° 133  
Avda N° 133  
Bolivia  
28/07/2018  
08:24 hs

BOLETA OFICIAL  
Correspondencia personal  
en su oficina

RECEBIMOS CON INTERES LA CORRESPONDENCIA DE SEÑOR  
DRA. MARIA LUISA RODRIGUEZ Y MELGAR, EN SU OFICIO DE  
CORRESPONDENCIA, FECHADA EL 13 DE JULIO DE 2018, EN  
LA CIUDAD DE LA PAZ, DICTADO AL SEÑOR ABOGADO  
PABLO ACEVEDO SILVERSTRE, EN EL DIA 28 DE JULIO DE 2018.  
ESTA MISMA CORRESPONDENCIA FUE RECORTEADA POR  
CORRESPONDENCIA, Y DICTADA AL SEÑOR ABOGADO  
PABLO ACEVEDO SILVERSTRE, EN EL DIA 28 DE JULIO DE 2018.  
ESTA MISMA CORRESPONDENCIA FUE RECORTEADA POR  
CORRESPONDENCIA, Y DICTADA AL SEÑOR ABOGADO  
PABLO ACEVEDO SILVERSTRE, EN EL DIA 28 DE JULIO DE 2018.  
ESTA MISMA CORRESPONDENCIA FUE RECORTEADA POR  
CORRESPONDENCIA, Y DICTADA AL SEÑOR ABOGADO  
PABLO ACEVEDO SILVERSTRE, EN EL DIA 28 DE JULIO DE 2018.  
ESTA MISMA CORRESPONDENCIA FUE RECORTEADA POR  
CORRESPONDENCIA, Y DICTADA AL SEÑOR ABOGADO  
PABLO ACEVEDO SILVERSTRE, EN EL DIA 28 DE JULIO DE 2018.  
ESTA MISMA CORRESPONDENCIA FUE RECORTEADA POR  
CORRESPONDENCIA, Y DICTADA AL SEÑOR ABOGADO  
PABLO ACEVEDO SILVERSTRE, EN EL DIA 28 DE JULIO DE 2018.

EN UN ESTADO DE CALMA Y SERENIDAD.

EN UN ESTADO DE CALMA Y SERENIDAD.

EN UN ESTADO DE CALMA Y SERENIDAD.

*(Signature)*  
Abg. Pablo Acevedo Silvestre  
Mat. C.S.L. 37.335  
Céd. N° 1320  
Petro  
27/07/2018  
08:26:03



2100 ab el 01/01/2018 a la 31/12/2018 lab en la PNC

2100 ab el 01/01/2018 a la 31/12/2018 lab en la PNC  
estacion de policia jurico al 30 de agostos  
2018  
en la PNC

2100 ab el 01/01/2018 a la 31/12/2018  
lab en la PNC ab el 01/01/2018 a la 31/12/2018  
en la PNC  
2100 ab el 01/01/2018 a la 31/12/2018 lab en la PNC  
estacion de policia jurico al 30 de agostos  
2018  
en la PNC

111 PNC

...///...

**PARTE DEMANDADA:**

**INSTRUMENTALES:** las mencionadas a fs.74 de autos.

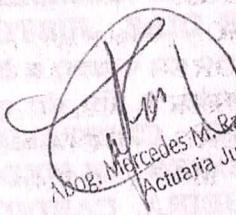
**CONFESORIA:** Señalase audiencia el dia...13..... del mes de Agosto..... del año en curso, a las...09:00 horas, a fin de que la **Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** comparezca ante el Juzgado a objeto de absolver posiciones, a tenor del pliego de posiciones a ser presentado, bajo apercibimiento de los arts. 282 y 302, 1ra. parte del C.P.C.

**TESTIFICIALES:** Señalase audiencia el dia...18..... del mes de Agosto..... del año en curso, a las...09:00, 09:30 y 10:00 horas, a fin de que los **Sres. PEDRO RAMON AREVALOS, EVELIO VILLASANTI MENDOZA, ZARA CHILAVERT DE MOLINAS**, comparezcan ante el Juzgado a objeto de prestar declaración testifical a tenor del interrogatorio que será presentado para su oportunidad. En carácter de segunda citación para los testigos que faltaren a la primera, Señalase audiencia el dia...14..... del mes de Agosto..... del año en curso, a las...09:00, 09:30..... y 10:00 horas, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 319 del C.P.C.

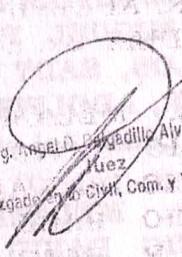
**INFORMES:** Librense los oficios correspondientes a; 1).- **La Dirección General de Contrataciones Pùblicas** a fin de que informe con respecto a la Licitación N° 08/15, Adquisición de Almuerzo Escolar FONACIDE 2° etapa, individualizado por medio de la I.D.N° 299361, y la Adenda de contrato N° 01/15 Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRUN. 2).- **A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del II Departamento de San Pedro**, a fin de que informe con respecto a la Licitación N° 08/15 "Adquisición de Almuerzo Escolar FONACIDE 2° etapa, individualizado por medio de la I.D.N° 299361, y la Adenda de contrato N° 01/15 Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRUN".

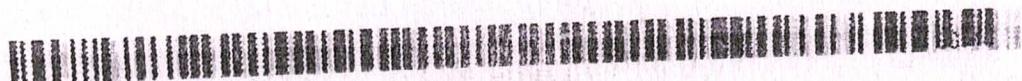
**PRESUNCIONES:** Las mencionadas y establecidas por Ley.

**ANTE MÍ:**

  
Abog. Mercedes M. Ramírez Cubilla  
Actuaria Judicial



  
Abog. Miguel Angel Diaz  
Juez  
Juzgado Civil, Com. y Laboral  
San Pedro



...///...

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, me constituyo hasta el lugar fijado en autos, a efectos de notificar del contenido de la presente cédula a la GOBERNACION DEL SEGUNDO DPTO. SAN PEDRO, una vez estando en el lugar fui recibido por el ABG. PABLO ACEVEDO, seguidamente le instruyo de mi cometido dándole una íntegra lectura y procedo a hacer entrega del duplicado de la presente cédula de notificación e invitándolo a que firmara conmigo quien así lo hace. Todo lo cual doy fe. Conste.



PRESIDENTE



MINISTERIO DE  
INTERIOR  
DE LA  
REPÚBLICA  
DE MÉXICO  
ESTADO DE  
SINALOA  
Y  
CASA DE LOS  
DIFERENTES  
SERVICIOS  
DE LA  
FEDERACIÓN

MINISTERIO DE INTERNAIS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE MÉXICO

ESTADO DE SINALOA

ЗДЕСЬ ВЫДАЕТСЯ ПОДПИСЬ  
ГЕНЕРАЛА АРМИИ  
СЕРГЕЯ УСТИНОВА  
СЛУЖАЩЕГО ВОЕННО-МОРСКОГО  
ФЛОТА РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ  
СОВЕТОВОГО СОСТАВА

СЕРГЕЙ УСТИНОВ  
ПОДПИСЬ  
СЛУЖАЩЕГО ВОЕННО-МОРСКОГО  
ФЛОТА РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ  
СОВЕТОВОГО СОСТАВА

ПОДПИСЬ ГЕНЕРАЛА АРМИИ  
СЕРГЕЯ УСТИНОВА



ПОДПИСЬ ГЕНЕРАЛА АРМИИ СЕРГЕЯ УСТИНОВА

ПОДПИСЬ ГЕНЕРАЛА АРМИИ СЕРГЕЯ УСТИНОВА

ПОДПИСЬ ГЕНЕРАЛА АРМИИ СЕРГЕЯ УСТИНОВА

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY ..... dieciocho

DEL MES DE mayo DEL AÑO DOS MIL dieciocho

SIENDO LAS siete y cincuenta

ABOGADO.....

HORAS, CON LA FIRMA DEL

CONSTE.

Abogado M. Ramirez Cubilla  
Actuaria Judicial

San Pedro de Yucatán y/o, 23 de Mayo del 2018.-

Previamente deberán estar notificados todos los partes  
del proveído de fecha 17 de Mayo del 2018, fs.  
75 Vito y, se proveerá.

Ante mí:

Abogado M. Ramirez Cubilla  
Actuaria Judicial



Magistrado Angel D. Delgadillo Avarenga  
Juzgado de Primera Instancia Civil, Com. y Laboral



LUGO DE HABILIDADES  
PROFESSIONALES  
COMUNICACIONES - BRAZILIA  
DEPARTAMENTO DE DEFENSA  
CONTRATACIONES Y  
COMPRAS DE SUMINISTROS

OBRA: DABINAS POR NOTIFICADO. OFRECER FRIEGAS. CONSULTAR  
MINISTERIO DE DEFENSA

NOTIFICACIONES  
CARABAYA: Informar que el personal de la Fuerza Aérea Boliviana ha sido designado para la realización de las siguientes tareas:  
1. Oficina de Contrataciones y Compras.  
2. Oficina de Contabilidad.

NOTIFICACIONES  
CARABAYA: Informar que el personal de la Fuerza Aérea Boliviana ha sido designado para la realización de las siguientes tareas:

NOTIFICACIONES  
CARABAYA: Informar que el personal de la Fuerza Aérea Boliviana ha sido designado para la realización de las siguientes tareas:  
1. Oficina de Contrataciones y Compras.  
2. Oficina de Contabilidad.

NOTIFICACIONES  
CARABAYA: Informar que el personal de la Fuerza Aérea Boliviana ha sido designado para la realización de las siguientes tareas:  
1. Oficina de Contrataciones y Compras.  
2. Oficina de Contabilidad.

NOTIFICACIONES  
CARABAYA: Informar que el personal de la Fuerza Aérea Boliviana ha sido designado para la realización de las siguientes tareas:  
1. Oficina de Contrataciones y Compras.  
2. Oficina de Contabilidad.

**Alta de datos de clientes**

**Recopilación de datos**

NOMBRE	APellidos	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MATERIAL	PRECIO
ROBERTO HERNÁNDEZ SOTO	MARÍA JESÚS GONZÁLEZ VALLADARES	CARRASCO, 12	902 70 00 00	SILLA DE OFICINA	250
RICARDO ALARCÓN TORRES	ALEXANDRA GONZÁLEZ MACHADO	CALLE ALFAREROS, 10	902 70 00 00	ESTUARO	180
JOSE MIGUEL VILLALBA GARCÍA	JOSÉ MARÍA LÓPEZ MUÑOZ	AV. DE LA LIBERTAD, 23	902 70 00 00	MONITOR	150
MARIO ALEXANDER PÉREZ GARCÍA	EDMUNDI FLORES GUERRERO	CARLOS III, 30	902 70 00 00	MONITOR	150
EUSEBIO RODRÍGUEZ GARCÍA	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ	AV. DEL MARQUES DE VILLENA, 15	902 70 00 00	MONITOR	150
JOSE ALEXANDER RODRÍGUEZ VARGAS	FRANCISCO JAVIER GARCÍA	ALMIRANTE COELLO, 28	902 70 00 00	MONITOR	150

ROBERTO HERNÁNDEZ SOTO  
MAYOR, 2000  
902 70 00 00  
250

RICARDO ALARCÓN TORRES  
CALLE ALFAREROS, 10  
902 70 00 00  
180

JOSÉ MIGUEL VILLALBA GARCÍA  
AV. DE LA LIBERTAD, 23  
902 70 00 00  
150

MARIO ALEXANDER PÉREZ GARCÍA  
CARLOS III, 30  
902 70 00 00  
150

EUSEBIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
AV. DEL MARQUES DE VILLENA, 15  
902 70 00 00  
150

JOSE ALEXANDER RODRÍGUEZ VARGAS  
ALMIRANTE COELLO, 28  
902 70 00 00  
150



REQUERIMIENTO PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY... Once  
NO. 30 OFICIO Y CERTIFICADO DE RECIBIDA  
GRACIAS DEL MES DE mayo DEL AÑO DOS MIL dieciocho  
30 OFICIO Y CERTIFICADO DE RECIBIDA  
SIENDO LAS doce — HORAS, CON LA FIRMA DEL

ABOGADO

X CONSTE  
Abog. Mercedes M. Ramirez Cubilla  
Actuaria Judicial STJH

Son Reclamo de Yessica Andrey Gómez Mayo de 2018

Túpese por recibidos estos autos.

He pase saber al Juez y la Secretaría N° 3.

Notifíquese por Cédula la

Ante mí:

M. Ramirez  
Abog. Mercedes M. Ramirez Cubilla  
Actuaria Judicial STJH



J. M. Ramirez  
Abogado  
Mercedes M. Ramirez Cubilla  
Actuaria Judicial STJH

# (сторона листа) 45

и на 100% предпринимательской активности в стране. И это несмотря на то, что в последние годы в стране наблюдалась тенденция к снижению темпов роста и ухудшению качества жизни населения. Но это не означает, что предпринимательство в Казахстане не имеет будущего. Наоборот, оно имеет очень большое будущее, если мы будем продолжать развивать его в правильном направлении. Для этого необходимо создать благоприятные условия для предпринимателей, обеспечить им доступ к финансовым ресурсам, поддерживать инфраструктуру и т.д. Важно также поддерживать высокий уровень образования и квалификации рабочей силы, чтобы предприниматели могли работать эффективно. Кроме того, необходимо создавать привлекательные условия для инвесторов из других стран, чтобы они могли вкладывать свои средства в развитие предпринимательства в Казахстане. Важно также поддерживать высокий уровень образования и квалификации рабочей силы, чтобы предприниматели могли работать эффективно. Кроме того, необходимо создавать привлекательные условия для инвесторов из других стран, чтобы они могли вкладывать свои средства в развитие предпринимательства в Казахстане.

Спасибо  
Алтынбек Ахметов

Михаил Ахметов  
Алтынбек Ахметов

Сентябрь 2018

Алтайский край, г. Барнаул  
ООО "Сибирь-Металл"  
Индивидуальный предприниматель  
Олег Николаевич Котельников  
Паспорт  
Фамилия: Котельников  
Имя: Олег  
Отчество: Николаевич  
Год рождения: 1970  
Номер паспорта: 4400152126  
Серия: 04  
Кем выдан: УФМС по Алтайскому краю  
Время действия: 15.09.2023

ОГРН 1025401000049  
Свидетельство о регистрации  
гражданского паспорта

Барнаул

— 8105 алтА ст. 10 паспорт

— 8105 алтА ст. 10 паспорт  
Свидетельство о регистрации гражданского паспорта  
издаётся на основании действующего законодательства Российской Федерации  
о гражданстве и о паспорте гражданина Российской Федерации.  
Свидетельство о регистрации гражданского паспорта выдается на основании  
закона Российской Федерации о паспорте гражданина Российской Федерации  
и содержит сведения о его владельце, о времени выдачи и сроках действия паспорта.  
Свидетельство о регистрации гражданского паспорта выдается на основании  
закона Российской Федерации о паспорте гражданина Российской Федерации  
и содержит сведения о его владельце, о времени выдачи и сроках действия паспорта.  
Свидетельство о регистрации гражданского паспорта выдается на основании  
закона Российской Федерации о паспорте гражданина Российской Федерации  
и содержит сведения о его владельце, о времени выдачи и сроках действия паспорта.

Андрей Павлович Котельников

Свидетельство о регистрации гражданского паспорта

(cole y colesterol) 38

que se ha de tener en cuenta es la actividad física que se realizan los días y el número de distancias que se recorren. Los resultados indican que consecuentemente existiendo una actividad física más alta y menor colesterol.



Los datos de los participantes se presentan en la figura 1. Se observa que los sujetos que realizan actividad física tienen menor colesterol que los que no lo hacen.

#### Conclusiones finales

En conclusión, se observó que existe una relación entre la actividad física y el colesterol. Los individuos que realizan actividad física tienen menor colesterol que los que no lo hacen. La actividad física es un factor importante para mantener un buen nivel de colesterol. Es recomendable realizar actividad física regularmente para mantener un buen nivel de colesterol.

# (cada 3 años) IV

1. Cada tres años se renuevan las autorizaciones de los profesionales que intervienen en la atención a la persona.

2. Es el instituto quien se encarga de emitir las autorizaciones y también establece las licencias para intervención y funcionamiento de los centros. La autorización tiene una duración de tres años y no incluye los servicios prestados por los profesionales que intervienen en la atención a la persona. El centro debe ser inscrito en el Registro de Asistencia Social (RAS) para que el profesional que presta sus servicios en el centro sea autorizado (el RAS es la continuidad en atención y desarrollo de las personas que tienen que vivir en el hogar sobre los que se llevan a cabo las intervenciones). El centro debe ser autorizado por el organismo competente de acuerdo con las normas que establecen la calidad de los servicios prestados en el centro, así como la calidad de las intervenciones realizadas en él. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

3. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

4. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

5. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

6. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

7. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

8. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

9. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

10. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

11. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

12. Los profesionales que intervienen en la atención a la persona deben estar autorizados tanto en el centro donde se presta el servicio como en el centro donde se realizan las intervenciones.

(marche) off

Wednesday, June 24, 2015 - 10:30 AM

## OCIALISATION ET AUTONOMIE

### LEUR RÔLE

Le rôle de l'État dans la vie sociale et politique est à l'origine d'un débat qui a toujours été présent dans l'opposition entre les deux courants de pensée : libéralisme et socialisme. Les deux courants ont cependant évolué au fil du temps. Le libéralisme a évolué vers une vision plus individualiste et moins interventionniste, tandis que le socialisme a évolué vers une vision plus collectiviste et interventionniste. Cependant, il existe toujours des divergences entre les deux courants sur certains points.

Cette opposition entre l'État et les individus est souvent illustrée par l'exemple du rôle de l'État dans l'éducation. Les libéraux soutiennent généralement que l'éducation devrait être privatisée et que l'État ne devrait pas intervenir dans ce secteur. Ils soutiennent que l'éducation devrait être un droit individuel et que l'État devrait se concentrer sur la régulation et la supervision des établissements d'enseignement. Les socialistes, en revanche, soutiennent que l'éducation est un droit social et que l'État doit jouer un rôle actif dans son financement et sa gestion. Ils soutiennent que l'éducation doit être accessible à tous et que l'État doit investir dans l'infrastructure scolaire et dans l'enseignement supérieur.

Il existe également des différences entre les deux courants sur le rôle de l'État dans l'économie. Les libéraux soutiennent que l'économie devrait être libéralisée et privatisée, tandis que les socialistes soutiennent que l'économie devrait être étatisee et contrôlée par l'État. Les libéraux soutiennent que l'État devrait se concentrer sur la régulation et la supervision des marchés et que l'État devrait éviter d'intervenir dans l'économie.

En conclusion, le rôle de l'État dans la vie sociale et politique est toujours sujet à débat et il existe toujours des divergences entre les deux courants. Cependant, il est important de comprendre que les deux courants ont évolué au fil du temps et que leurs idées sont devenues moins radicales qu'à l'époque où ils ont été proposées.



*Copia fidel de original*



1. ponga y absuelva posiciones, diligencias exortos, citaciones  
2. intimaciones, ofrezca y produzca todo género de pruebas e informaciones,\*  
3. recusar, tachar, intervenir en los incidentes o renuncias legales,  
4. legales, asista a las audiencias y comparendos verbales, exigir fianzas,  
5. cauciones, y demás garantías, oficios, mandamientos, citaciones y  
6. emplazamientos, formular protestas y protestos e intimaciones notariales,  
7. aclarar actos jurídicos, solicitar toda clase de testimonios y  
8. actuaciones judiciales, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones  
9. y diligencias se requieran para el mejor cumplimiento de su cometido.-

10. **EL ABOGADO** queda investido de las más amplias facultades de *Abogado* *Hüdenschild*  
11. las leyes nacionales.- **PREVIA** lectura al compareciente, por mi la *Actuaria Judicial*

12. **ESCRIBANA AUTORIZANTE** de lo consignado en la presente escritura, se  
13. ratifica en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, en mi  
14. presencia la suscribe como acostumbra a hacerlo, de todo lo cual, de su  
15. contenido como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad  
16. del compareciente, DOY FE.-. FIRMADO: **MIGUEL SICINIO CHILAVERT. ANTE MI.**

17. **TERESITA VERA BEJARANO. ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. LA**

18. **COPIA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 6118355.-**

19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.

Съдебният съд



Съдебният съд



Изпълнение на постановления на Търговски съд

Съдебният съд

РЕСЕПТИЯ



Изпълнение на постановления на Търговски съд

Съдебният съд

РЕСЕПТИЯ



Изпълнение на постановления на Търговски съд

Съдебният съд

Изпълнение на постановления на Търговски съд

РЕСЕПТИЯ

Изпълнение на постановления на Търговски съд

Изпълнение на постановления на Търговски съд

Изпълнение на постановления на Търговски съд

РЕСЕПТИЯ

Изпълнение на постановления на Търговски съд

Съдебният съд

94 (parte de la serie)



# Decreto de la Gobernación

ESTADO DE COLOMBIA  
REGISTRO N° 323

CONCEJO DE SAN PEDRO DE YACUAMBAY



Decreto que establece la creación de la

Gobernación del Distrito de San Pedro de Yacuambay.

A favor de: Señor Alcalde Mayor de San Pedro de Yacuambay, en su calidad de Presidente del Concejo de San Pedro de Yacuambay.

Por lo tanto, el concejo municipal de San Pedro de Yacuambay, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil ocho (2008),

## PRIMERA PARTE

San Pedro de Yacuambay - Zipa. Departamento  
Juliárez 0345 - 222 503 - 5941; 0345 - 222 416  
Capitán 0321 398 562 - San Pedro, Palestina  
E-mail: [seccionsusurtequatoriana@dmstl.com](mailto:seccionsusurtequatoriana@dmstl.com)

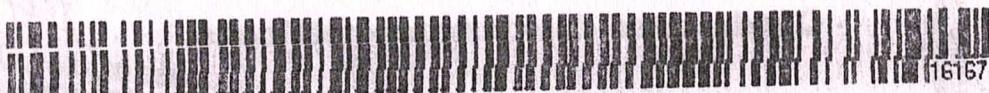
## GOBERNACION DÉ SAN PEDRO

EXPEDIENTE N°: 153  
FECHA: 01/03/2018  
HORA: 10:44  
FIRMA: *Maria Luisa Franco Benegas*

En la Ciudad de San Pedro, los un días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, con diez horas y cuarenta y cuatro minutos, me constituyo en el lugar señalado, a objeto de efectuar la siguiente notificación, siendo recibido por la Señora MARIA LUISA FRANCO BENEGAS, quien dice ser la Secretaria Recepcionista de la Gobernación, a quien le instruyo de mi cometido, dándole integra lectura de la presente cedula y entrega del duplicado, acompañado de 59 copias para traslado y enterado de la misma procede a firmar junto conmigo, comprometiéndose a entregar al destinatario. Conste.



Notifico que tales fechas ( 03 ) no tienen fecha de



(5) "LA MANCA MIÉRE PRODIGIOSA  
DE LA GOBERNACIÓN  
SE DICE EN EL CONTRATO DE CONVENIO  
CONFORME AL DE  
Y COBRO DE GARANIES" .  
OTÁRTO DE CONTRATO DE GARANIES.  
COBRO DE GARANIES.

San Pedro de Dínamo en 2013. -

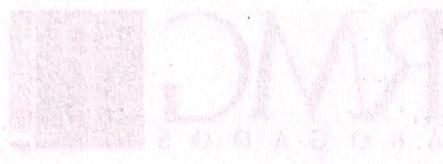
A mieno de la fijación de los siguientes términos y condiciones es obligatoria la ejecución del contrato de cobro de garantías:

LA GOBERNACIÓN DEL SEGUINIO DE PRATAMIENTO A COMPROVACIÓN  
DE CONTRATO Y COBRO DE GARANIES" y al que el demandante de cobro de garantías se obliga a cumplir en la medida en que no sea contrario a lo establecido en la ley. Obligación se limita al pago de los honorarios y gastos legales y su devolución al demandante en la medida que sea compatible con la función pública, de acuerdo con la legislación que rige en el país. Se considera que la obligación de cumplimiento de la legislación que rige en el país no implica la obligación de cumplir las normas internacionales de derechos humanos. La obligación de cumplir las normas internacionales de derechos humanos es voluntaria y no es una obligación que se imponga a través de la legislación.

ANEXO

Acta de comparecencia por depósito  
en el Ministerio de Gobernación

(9) a certain year



1994 (1995) - 1995 (1996) - 1996 (1997)

RCMP - Royal Canadian Mounted Police

1995 (1996) - 1996 (1997) - 1997 (1998)

1996 (1997) - 1997 (1998) - 1998 (1999)

1997 (1998) - 1998 (1999) - 1999 (2000)

1998 (1999) - 1999 (2000) - 2000 (2001)

1999 (2000) - 2000 (2001) - 2001 (2002)

2000 (2001) - 2001 (2002) - 2002 (2003)

2001 (2002) - 2002 (2003) - 2003 (2004)

2002 (2003) - 2003 (2004) - 2004 (2005)

2003 (2004) - 2004 (2005) - 2005 (2006)

2004 (2005) - 2005 (2006) - 2006 (2007)

2005 (2006) - 2006 (2007) - 2007 (2008)

2006 (2007) - 2007 (2008) - 2008 (2009)

2007 (2008) - 2008 (2009) - 2009 (2010)

2008 (2009) - 2009 (2010) - 2010 (2011)

2009 (2010) - 2010 (2011) - 2011 (2012)

2010 (2011) - 2011 (2012) - 2012 (2013)

2011 (2012) - 2012 (2013) - 2013 (2014)

2012 (2013) - 2013 (2014) - 2014 (2015)

2013 (2014) - 2014 (2015) - 2015 (2016)

2014 (2015) - 2015 (2016) - 2016 (2017)

2015 (2016) - 2016 (2017) - 2017 (2018)

2016 (2017) - 2017 (2018) - 2018 (2019)

2017 (2018) - 2018 (2019) - 2019 (2020)

2018 (2019) - 2019 (2020) - 2020 (2021)

2019 (2020) - 2020 (2021) - 2021 (2022)

2020 (2021) - 2021 (2022) - 2022 (2023)

2021 (2022) - 2022 (2023) - 2023 (2024)

2022 (2023) - 2023 (2024) - 2024 (2025)

2023 (2024) - 2024 (2025) - 2025 (2026)

2024 (2025) - 2025 (2026) - 2026 (2027)

2025 (2026) - 2026 (2027) - 2027 (2028)

2026 (2027) - 2027 (2028) - 2028 (2029)

2027 (2028) - 2028 (2029) - 2029 (2030)

2028 (2029) - 2029 (2030) - 2030 (2031)

2029 (2030) - 2030 (2031) - 2031 (2032)

2030 (2031) - 2031 (2032) - 2032 (2033)

RCMP

Royal Canadian Mounted Police



Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.



Firma:

## ANEXOS

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

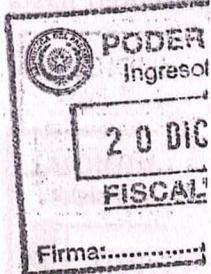
Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal.



Nación Argentina - 2001001150 - Tel: 53 - 11 4607  
Calle Uruguay 630 - Capital Federal - 1000 - Buenos Aires - Argentina

obligada que se comunique si el destinatario de este oficio lo ha recibido  
poderosa oficina, tiene óptica sobre todo lo que se comunica entre  
el destinatario y quien lo recibe, con el fin de que en la medida en que  
el destinatario no sea el destinatario del oficio, se le informe de lo que  
puede ser el resultado de su relación con el destinatario. Asimismo, se  
debe indicar que el destinatario debe comunicar a su autoridad competente  
que no obedece o no cumple con la obligación que se le impone, y se  
deben establecer las sanciones correspondientes.



En el año de mil novecientos ochenta y tres, el presidente del Poder Ejecutivo, tuvo conocimiento de que el Poder Ejecutivo, en su carácter de administrador general de los presupuestos, nombró como Tesorero de la Nación, al Dr. Juan José de la Torre, quien en virtud de la competencia que el Poder Ejecutivo posee en la materia de presupuesto y contabilidad general, realizó el nombramiento de acuerdo a lo establecido en el art. 1º de la L.P.P. y a la indicación del Dr. Alberto M. Molina, secretario de Hacienda, y que el Dr. José María Iglesias, representante del Poder Ejecutivo en la Caja de Pensiones y Jubilaciones, efectuó la correspondiente constatación.

Concepto	Monto	Categoría
Vales y cheques para el pago de la renta social.	66.330.000,00	
Todos los demás conceptos de la renta social.	5.000.000,00	
Total de la renta social.	71.330.000,00	
Todos los demás conceptos de la renta social.	22.233.288,00	
Total de la renta social.	93.563.288,00	
Todos los demás conceptos de la renta social.	15.000.000,00	
Total de la renta social.	108.563.288,00	

#### (a) Aclaración

Por la presente se hace saber que el oficio G.D. 32 de fecha 14 de marzo de 1983, que establece la suspensión del pago de la renta social, se mantiene en vigencia.

#### (b) Documentos vinculantes

En la fecha de la firma de este oficio, se tienen los siguientes documentos:

1. Oficio G.D. 32 de fecha 14 de marzo de 1983, que establece la suspensión del pago de la renta social.

2. Oficio G.D. 33 de fecha 15 de marzo de 1983, que establece la suspensión del pago de la renta social.

3. Oficio G.D. 34 de fecha 15 de marzo de 1983, que establece la suspensión del pago de la renta social.

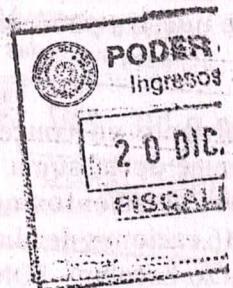
(ano y número) 2013



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI  
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGII  
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGII

Este documento es de naturaleza económica y tiene por objeto establecer el procedimiento para la obtención de información que se refiere a la actividad económica y social de acuerdo a lo establecido en la legislación de tipo fiscal.

El Poder Ejecutivo autoriza la realización de un oficio en el que se informe sobre el procedimiento para la obtención de información que se refiere a la actividad económica y social de acuerdo a lo establecido en la legislación de tipo fiscal.



Este Oficio establece los procedimientos para la obtención de información que se refiere a la actividad económica y social de acuerdo a lo establecido en la legislación de tipo fiscal.

En virtud de lo establecido en la legislación de tipo fiscal, la autoridad competente establece los procedimientos para la obtención de información que se refiere a la actividad económica y social de acuerdo a lo establecido en la legislación de tipo fiscal.

En virtud de lo establecido en la legislación de tipo fiscal, la autoridad competente establece los procedimientos para la obtención de información que se refiere a la actividad económica y social de acuerdo a lo establecido en la legislación de tipo fiscal.

En virtud de lo establecido en la legislación de tipo fiscal, la autoridad competente establece los procedimientos para la obtención de información que se refiere a la actividad económica y social de acuerdo a lo establecido en la legislación de tipo fiscal.

En virtud de lo establecido en la legislación de tipo fiscal, la autoridad competente establece los procedimientos para la obtención de información que se refiere a la actividad económica y social de acuerdo a lo establecido en la legislación de tipo fiscal.

(RDI del MOVIMEN) Ministro de Hacienda y Crédito Público

# ПРИЛОЖЕНИЯ

Приложение № 1 к Указу Президента Российской Федерации от 29 марта 1999 года № 145 «О внесении изменений в Указ Президента Российской Федерации от 15 марта 1998 года № 135 «О введении в действие Кодекса Российской Федерации об административных правонарушениях»

## ЗАКОНОДАТЕЛЬСТВО РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ

2195-е Постановление Правительства Российской Федерации от 21 декабря 1995 г. № 1353 «О внесении изменений в Кодекс Российской Федерации об административных правонарушениях» (вступил в силу с 1 января 1996 г.)

Приложение № 1 к Указу Президента Российской Федерации от 29 марта 1999 года № 145 «О внесении изменений в Кодекс Российской Федерации об административных правонарушениях»



**Форма:**

Приложение № 1 к Указу Президента Российской Федерации от 29 марта 1999 года № 145 «О внесении изменений в Кодекс Российской Федерации об административных правонарушениях»

Приложение № 1 к Указу Президента Российской Федерации от 29 марта 1999 года № 145 «О внесении изменений в Кодекс Российской Федерации об административных правонарушениях»

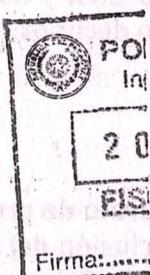
Приложение № 1 к Указу Президента Российской Федерации от 29 марта 1999 года № 145 «О внесении изменений в Кодекс Российской Федерации об административных правонарушениях»

Приложение № 1 к Указу Президента Российской Федерации от 29 марта 1999 года № 145 «О внесении изменений в Кодекс Российской Федерации об административных правонарушениях»

Приложение № 1 к Указу Президента Российской Федерации от 29 марта 1999 года № 145 «О внесении изменений в Кодекс Российской Федерации об административных правонарушениях»

**DETALLE DE DEMANDA DE CUMPLIMIENTO Y NODO DE  
SUSCRIPCION**

RONALDO MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ - Hijo de RENE GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ y MARINA MIRELES  
residencia en la calle 15 de Septiembre número 15, colonia Centro, Tijuana, Baja California.  
Por el presente documento se pide que se cumpla lo establecido en la legislación federal y local que rige  
en el país, en particular la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Baja California.



PO  
Int

20

FIS

Firma:.....

**DETALLE DE DEMANDA DE CUMPLIMIENTO Y NODO DE  
SUSCRIPCION**

Que el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en su calidad de autoridad competente para la administración de justicia en el territorio estatal, ha emitido la orden ejecutiva número 3105, mediante la cual se establece la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual tendrá como finalidad:

1. Desarrollar y promover la política de seguridad pública en el Estado de Baja California, así como la coordinación entre las autoridades de seguridad pública y las autoridades competentes para la administración de justicia.

2. Desarrollar y promover la política de seguridad pública en el Estado de Baja California, así como la coordinación entre las autoridades de seguridad pública y las autoridades competentes para la administración de justicia.

3. Desarrollar y promover la política de seguridad pública en el Estado de Baja California, así como la coordinación entre las autoridades de seguridad pública y las autoridades competentes para la administración de justicia.

4. Desarrollar y promover la política de seguridad pública en el Estado de Baja California, así como la coordinación entre las autoridades de seguridad pública y las autoridades competentes para la administración de justicia.

5. Desarrollar y promover la política de seguridad pública en el Estado de Baja California, así como la coordinación entre las autoridades de seguridad pública y las autoridades competentes para la administración de justicia.

6. Desarrollar y promover la política de seguridad pública en el Estado de Baja California, así como la coordinación entre las autoridades de seguridad pública y las autoridades competentes para la administración de justicia.

7. Desarrollar y promover la política de seguridad pública en el Estado de Baja California, así como la coordinación entre las autoridades de seguridad pública y las autoridades competentes para la administración de justicia.